

Reg. 1711098 Fecha 30/11/2017 MV.PGS/ING NVS/Ing.nvs

RESOLUCION 842

SAN ANTONIO, 01. JUNIO.2018

Vistos: La presentación del INMOBILIARIA BOSQUES DE SANTA MARGARITA SpA, RUT. Nº 76.719.916-3 representada por el Sr. SALVADOR TOMAS ABAITUA FERNANDEZ, RUT. N°25.275.136-K; solicitando la aprobación de Proyecto de Sistema Particular de abasto de agua potable y alcantarillado particular, para Proyecto Inmobiliario compuesto por 61 viviendas (5 personas/vivienda - 150 l/hab*día) ubicada en Ruta G-98, Lote A 2 S/N, comuna de El Tabo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso; lo informado por Oficina Provincial de San Antonio de la Seremi de Salud Región de Valparaíso; lo dispuesto en D.F.L Nº 725/67- "Código Sanitario"; D.S. Nº 735/69 – "Reglamento de los Servicios de Agua destinados al consumo humano", NCh 2794/03 -"Instalaciones domiciliarias de agua potable- Estanques de almacenamiento y sistemas de elevación", NCh 691/15 - "Agua Potable- Producción, conducción, almacenamiento y distribución", D.S. Nº 236/26 - "Reglamento General de Alcantarillados Particulares", Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado (RIDAA), y TENIENDO PRESENTE la Resolución Nº 1159/14.04.2010 - Nombra Jefe Oficina Provincial San Antonio y las facultades delegadas por Resolución Nº 3524/25.09.2013 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Valparaíso, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

 APRUEBASE el proyecto de Sistema de Abasto de Agua Potable Particular y Sistema de Alcantarillado Particular, para 61 viviendas con destino Habitacional (5 personas/vivienda y 150 l/hab*día), ubicada en Ruta G-98, Lote A 2 S/N, Comuna de El Tabo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, de propiedad de INMOBILIARIA BOSQUES DE SANTA MARGARITA SPA, bajo el registro Nº 16586/31.05.2018, consistentes en:

Sistema de Abasto de Agua Particular

- Captación de pozo profundo con caudal de 1,09 (L/s) y profundidad 52 (m).
- 4 Estanques de distribución de 40 (m3) cada uno.
- Sistema de distribución de agua potable gravitacional
- Sistema de cloración, mediante bomba dosificadora de hipoclorito de sodio.

Sistema de Alcantarillado Particular

Sistema de disposición de aguas servidas particular individual por vivienda.

- 2. Déjese establecido que sistema abasto de agua potable y alcantarillado, deberán obtener Resolución de autorización de funcionamiento, en conformidad a normativa vigente.
- 3. La presente aprobación no exime de la responsabilidad que le corresponde a la Sra. Jose Luis Arraño, RUT: 10.506.180-3, Ingeniero Civil, como autor del presente proyecto.
- 4. **INMOBILIARIA BOSQUES DE SANTA MARGARITA SpA**, es responsable ante esta Seremi de Salud, de efectuar autocontrol de:
 - Abasto de agua potable particular: Análisis de autocontrol bacteriológico; Físico químico y cloro residual de acuerdo a lo señalado en normativa NCH 409, parte requisitos y muestreo; D.S. Nº 735/69 y modificaciones.
- 5. Déjese establecido que antecedentes adjuntados a solicitud de aprobación de proyecto, forman parte de la presente resolución.
- 6. El incumplimiento a las disposiciones legales vigentes, será sancionado de conformidad a lo dispuesto en el Código Sanitario.
- 7. Notifíquese la presente resolución en dependencias de la Oficina Provincial de San Antonio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Secretario Regional Ministerial de Salud Región Valparaíso

M.V. PEDRO GUERRA SANDOVAL

Jefe (S) Oficina Provincial de San Antonio Seremi de Salud Región de Valparaíso

Distribución Propietario y Proyectista Carpeta Proyecto Nº 16586/2018 DAS San Antonio Archivo